



Plataforma de evidencia digital con valor legal

El código como testigo.

Evidencia con valor legal desde el origen. La plataforma que convierte documentos, firmas, actos y operaciones digitales en prueba en el momento en que ocurren.

INTEGRA · CERTIFICA · RESGUARDA · DEMUESTRA



EVIDENCIAS DIGITALES · CUMPLIMIENTO CORPORATIVO DIGITAL · FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS · MATERIALIDAD ELECTRÓNICA ·
CUMPLIMIENTO LABORAL DIGITAL · ASAMBLEAS VIRTUALES · PAGARÉ ELECTRÓNICO · CONSTANCIA DE AUTORÍA DIGITAL ·
CONTROL DE ACTIVOS DIGITALES

La prueba siempre llegó después del hecho.

Primero ocurre el hecho. Después, cuando alguien lo discute, se reconstruye su prueba con documentos, testigos y peritajes. En esa reconstrucción se pierde, se altera o simplemente no aparece lo que hacía falta.

EL ORDEN ANTIGUO

Hecho → conflicto → reconstrucción.

La prueba llega tarde, incompleta, y cuesta más que el acto que debía probar.

LA BASE LEGAL

348–350

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

La evidencia electrónica tiene valor probatorio propio. Lo que falta es producirla bien desde el principio.

EL ALCANCE

TODAS

LAS MATERIAS

Civil, mercantil, laboral, fiscal, corporativa, financiera y de propiedad intelectual.

01 «El correo existe, pero ¿quién prueba que no se editó?»

Un mensaje reenviado, una captura de pantalla, un archivo en una carpeta compartida. Todo existe; nada demuestra por sí mismo que sigue siendo lo que era.

La integridad queda fijada en el instante en que el archivo entra a la plataforma. Cualquier cambio posterior se nota.

03 «El expediente está, pero se arma a contrarreloj»

Cuando llega el requerimiento, se junta en días lo que debió construirse acto por acto durante años.

El expediente se construye solo, a medida que la empresa opera. Cuando lo piden, ya está.

02 «Firmó, pero ¿era él y fue ese día?»

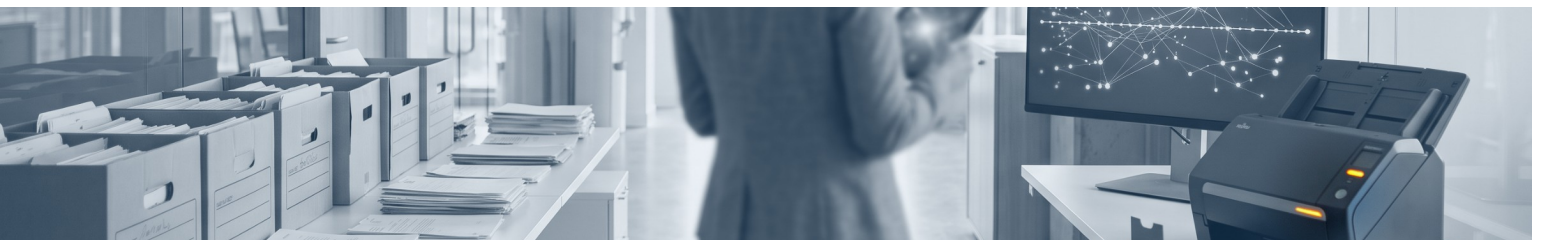
La firma está en el documento. La identidad de quien firmó y el momento en que lo hizo dependen de la palabra de alguien.

Identidad verificada y momento sellado en cada firma: quién, qué y cuándo, sin depender de nadie.

04 «El acto ocurrió, pero nadie registró lo que lo rodeaba»

Quién entró, desde dónde, qué versión vio, qué aceptó. En papel nunca quedó; en digital se pierde si nadie lo guarda.

La plataforma registra el contexto de cada acto sin que nadie lo pida. Es la evidencia que en papel no existía.



Fundamento: arts. 348 a 350 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares · arts. 89 a 114 del Código de Comercio · NOM-151-SCFI-2016.

El sistema que genera el acto es el que lo prueba.

La lógica de la prueba ya no se agrega al documento cuando llega el conflicto. Opera dentro de la plataforma que lo produce, desde el primer momento. Por eso el acto nace probado.

EL MÉTODO

01

Integra

En la plataforma, o conectada a los sistemas donde ya trabajas. La certificación ocurre sin cambiar tu flujo.

02

Certifica

En ese instante se fija la huella del documento, se sella el momento en que existió y se emite su constancia. Nadie lo altera sin que se note.

03

Resguarda

Íntegro, bajo tu control de acceso, durante todo el tiempo que la ley exige.

04

Demuestra

Auditoría, socio, juicio o registro de autoría: la evidencia ya está lista, íntegra, atribuible y verificable por cualquiera. Con ello se acredita la fecha cierta.

Funciona como el comprobante que la caja emite en el momento exacto del cobro. A nadie se le pide después reconstruir esa compra con testigos: la operación nació registrada. Aquí, cada acto digital nace registrado, y su registro tiene valor legal.

LO QUE SOSTIENE EL PRINCIPIO

Computable

La obligación deja de ser una cláusula que se lee y se convierte en un proceso que corre dentro del sistema.

Válido desde el origen

Atribución, integridad y forma viajan incorporadas al acto desde que se produce, no se agregan después.

Demostrable

La salida natural del sistema es una prueba documentada, íntegra y atribuible, sin esperar a un peritaje que la reconstruya.

Transversal

No pertenece a una rama. Sirve al civil, al mercantil, al laboral, al fiscal, al corporativo, al financiero y a la propiedad intelectual.

La evidencia se constituye cuando ocurre el hecho, no cuando llega el conflicto.

Fundamento: arts. 89 bis y 90 bis del Código de Comercio · NOM-151-SCFI-2016 · criterio PRODECON 28/2020 sobre la jurisprudencia 2a./J. 161/2019 (fecha cierta).

Lo que firmaste, y todo lo que pasó alrededor.

Un juicio, una auditoría o una inspección no se ganan solo con el documento. Se ganan con lo que lo rodea. La plataforma produce las dos clases de evidencia sin que nadie tenga que pedir las.

EVIDENCIA DIRECTA

El acto mismo. El contrato, el acta, la firma, el título, la obra: íntegros, atribuidos a quien los produjo y con la fecha en que existieron. Es lo que siempre se ha exhibido, ahora con una integridad que se comprueba en lugar de creerse.

EVIDENCIA CIRCUNSTANCIAL

El rastro del acto. Quién entró y con qué identidad, desde dónde, en qué momento, qué versión consultó, qué aceptó y cuánto tardó. En papel nunca quedó. Aquí se registra solo y se conserva con el mismo valor que el documento.



Cuando la contraparte niega, el documento dice qué se firmó. El rastro dice que fue ella, ese día, después de leerlo.

QUÉ PUEDES CERTIFICAR



Documentos y contratos

y las firmas con terceros, con la calidad de cada firmante.



Expedientes laborales

registro de jornada, contrato e identidad de cada trabajador.



Actas, libros y resoluciones

de socios, accionistas y órganos; asambleas, votaciones y decisiones.



Pagarés y títulos de crédito

con su cadena de endosos; expedientes de identidad y cumplimiento.



Comunicaciones, correos y mensajes

y hechos digitales: capturas, sitios, conversaciones, transacciones.



Obras, software y activos digitales

autoría de diseños, contenidos y desarrollos; código y bases de datos.

Una sola base. Un módulo para cada cosa que hay que demostrar.

Todos los módulos comparten la misma base: integridad, atribución y fecha demostrable. Cada uno la aplica al acto que a ti te toca probar.

Evidencias Digitales

Archivos, capturas, conversaciones y hechos digitales certificados en el momento en que los encuentras.

Cumplimiento Corporativo Digital

Los libros y actas que la ley exige, llevados acto por acto, con la materialidad que el SAT pide.

Firma Digital de Documentos

Firma con terceros con identidad verificada. Quién, qué y cuándo, sin discusión.

Materialidad Electrónica

La prueba de que la operación existió: contraparte identificada, entrega y pago con evidencia.

Cumplimiento Laboral Digital

Identidad, contrato, expediente y jornada de cada trabajador, con prueba plena para la obligación de 2027.

Asambleas Virtuales

Convocatoria, acreditación, voto y acta con valor legal en la misma sesión.

Pagaré Electrónico

Títulos de crédito electrónicos con cada endoso y cada tenedor registrados.

Constancia de Autoría Digital

Quién creó la obra, el diseño o el desarrollo, y desde cuándo. Presunción de autoría con evidencia.

Control de Activos Digitales

Inventario, resguardo e integridad de lo que la empresa tiene en digital, con valor legal.

Cada módulo tiene su propio brochure. Este explica lo que todos comparten.

No es una aplicación más: es la plataforma que blinda el acto desde su origen, en cada etapa y hasta su presentación ante la autoridad.

Hecho para demostrarse, no para creerse.

Nada de lo que certificas depende de tu palabra ni de la nuestra. Cada evidencia lleva incorporadas las tecnologías que la ley reconoce, y cualquiera puede comprobarlas por su cuenta.

CON QUÉ SE SOSTIENE CADA EVIDENCIA

TECNOLOGÍA	QUÉ GARANTIZA
INTEGRIDAD	
Huella criptográfica	El documento no puede cambiar sin que se note.
Constancia de conservación NOM-151	Emitida por un prestador acreditado, con folio verificable.
Prueba plena en cadena de bloques	Registro en blockchain con el valor que reconoce el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
IDENTIDAD	
Firma con identidad	e.firma del SAT, token o grafo, con certificado vigente.
Identidad verificada	Biometría, RENAPO, INE, IMSS, SAT y videodeclaración.
Factor de posesión y OTP	Un segundo factor en cada intervención.
Analítica antifraude	Identidades sintéticas detectadas antes de entrar al expediente.
TIEMPO	
Sello de tiempo acreditado	El momento exacto, fijado por un tercero y demostrable.
VERIFICACIÓN	
Tokenización con valor legal	Títulos y certificados únicos, singulares y transferibles.
Expediente verificable	Documento, constancias, firmas e historial, comprobables con QR por cualquiera.

QUIÉN PUEDE COMPROBARLO

La autoridad Recibe el expediente con integridad, firmantes y momento. Materialidad exhibida, no explicada.	El perito o el auditor Comprueba por folio la autenticidad y el momento, sin cuenta y sin depender de LEGALTANK.	El socio o la contraparte Verifica lo que firmó y lo que aceptó, antes de discutirlo.
---	--	---

Fundamento: NOM-151-SCFI-2016 · art. 89 bis del Código de Comercio · arts. 348 a 350 CNPCyF · Ley de Firma Electrónica Avanzada · LFPDPPP. Sellado de tiempo y constancias por prestador de servicios de certificación acreditado.

Cada área tiene algo que demostrar.

La misma plataforma, aplicada a lo que a cada quien le pueden pedir mañana.

Empresas y áreas jurídicas

Actos, contratos y operaciones demostrables ante el SAT, socios y contrapartes.

Instituciones financieras y fintech

Pagarés electrónicos, expedientes de identidad y prevención de lavado con evidencia de cada movimiento.

Creadores, medios y propiedad intelectual

Autoría y fecha de obras, diseños y desarrollos antes de que alguien más los reclame.

Peritos y consultores

Cadena de integridad y constancias que resisten el contradictorio, generadas en origen.

Recursos Humanos y patrones

Identidad, contrato, expediente y jornada de cada trabajador, listos para la inspección.

Despachos y abogados

Del hecho digital al expediente que se exhibe en juicio, sin reconstruir nada.

Tecnología y empresas digitales

Código, bases de datos y activos digitales con integridad y valor legal.

Inmobiliario y administración de propiedades

Arrendamientos, asambleas de condóminos y expedientes con firma, identidad y fecha demostrable.

LO QUE SE ENTREGA

Por cada acto, un expediente: el documento, sus constancias, las firmas con identidad y el historial de lo que pasó alrededor. Verificable por quien tú decidas, sin cuenta y sin depender de LEGALTANK.



Protege hoy lo que tendrás que demostrar mañana.



El acto nace probado.

Te mostramos cómo se certifica un documento, qué obtiene cada una de las partes y cómo queda protegido con valor legal desde el primer momento.

INTEGRA · CERTIFICA · RESGUARDA · DEMUESTRA



Plataforma de evidencia digital con valor legal

legaltank.app

legaltank@lexioma.com

PLATAFORMA RESPALDADA POR



lexioma.com

LEXIOMA es la práctica de derecho computable que une derecho, ingeniería, forense y ciencia de datos para que los actos nazcan válidos y demostrables. LEGALTANK es su plataforma.

LEGALTANK® y LEXIOMA® son marcas registradas. Este documento es informativo y no constituye asesoría jurídica.

EVIDENCIAS DIGITALES · CUMPLIMIENTO CORPORATIVO DIGITAL · FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS · MATERIALIDAD ELECTRÓNICA · CUMPLIMIENTO LABORAL DIGITAL · ASAMBLEAS VIRTUALES · PAGARÉ ELECTRÓNICO · CONSTANCIA DE AUTORÍA DIGITAL · CONTROL DE ACTIVOS DIGITALES

